¿Quiénes intervienen en el proceso de revisión y ajuste del PBOT?

- **El Alcalde:**
  La revisión del PBOT sólo se podrá dar por iniciativa del Alcalde.

- **Consejo de Gobierno:**
  Instancia que da el primer aval al proceso de revisión y ajuste del PBOT.

- **Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial:**
  Instancia asesora de las entidades territoriales en materia de ordenamiento territorial.

- **Consejo Territorial de Planeación:**
  Organismo que garantiza la discusión pública de los documentos de revisión y ajuste del PBOT y emite el concepto y las recomendaciones sobre el contenido y la forma de la revisión y ajuste.

- **Comunidad:**
  Participa en el proceso de revisión y ajuste a través de sus organizaciones.

- **Autoridades ambientales:**
  Emite el concepto sobre el componente ambiental y hace seguimiento a la ejecución del plan en este asunto.

- **Concejo Municipal:**
  Instancia que estudia y aprueba mediante Acuerdo Municipal, los documentos de revisión y ajuste del PBOT.

Revisión y Ajuste PBOT

Copacabana sostenible y equitativa

El desarrollo sostenible de nuestro territorio es responsabilidad de todos

¡Entérate y participa!

COPACABANA es Tuyo y Mío

MUNICIPIO DE COPACABANA

Área METROPOLITANA Valle de Aburrá PURA VIDA

Revisión y Ajuste PBOT

Copacabana sostenible y equitativa

Espacios de participación y socialización

Presentación

De conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y realizadas las consultas respectivas ante las autoridades ambientales, se determinó para el presente proceso que el tipo de revisión corresponde a una excepcional por motivos de interés público, soportándose para ello en un estudio detallado de amenaza, vulnerabilidad y riesgo; igualmente, por expreso mandato legal se realizará la incorporación al ordenamiento territorial de Copacabana de las determinantes para el ordenamiento del suelo rural (decreto 3600 de 2007); no descartándose, finalmente, la modificación excepcional de algunas de las normas urbanísticas del PBOT vigente.

Para esta revisión se propone un ejercicio de corresponsabilidad con toda la comunidad del municipio mediante una participación colectiva e incluyente.

¿Qué es el PBOT?

El PBOT es el instrumento de planificación que permite ordenar y regular la vocación, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones culturales.

Es la carta de navegación para el desarrollo territorial de los municipios, que tiene en cuenta la función social y ecológica de la propiedad, la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución equitativa de las cargas y beneficios, como los tres pilares fundamentales de la ley 388 de 1997.

¿Qué es la revisión y ajuste del PBOT?

Es un procedimiento de carácter técnico y jurídico establecido por la ley 388, con el fin principal de actualizar, modificar o ajustar sus contenidos y normas, de manera que se asegure la construcción efectiva del modelo territorial, adoptado por el municipio.

Es una oportunidad para mejorar y corregir anomalías e irregularidades identificadas en el plan vigente e introducir instrumentos de ley faltantes, logrando así optimizar beneficios que se adopten a largo plazo.

¿Por qué se hace la revisión?

Porque es una política de Estado. Por la inadecuada localización de actividades y usos como vivienda, industria, comercio, infraestructura, equipamientos colectivos, y espacios públicos.

¿Para qué se hace?

- Para mejorar la calidad de vida.
- Para atender razones de excepcional interés público, surgidas del resultado del estudio técnico detallado de amenazas, riesgos y vulnerabilidad que justifican reclasificar áreas adoptadas en el PBOT vigente.
- Para proteger y conservar los recursos naturales y el ambiente.
- Para realizar una planificación integral de un desarrollo equilibrado.
- Para ubicar y reglamentar las actividades socioeconómicas.
- Corregir imprecisiones normativas y cartográficas.
- Para mejorar la gestión y la administración pública.
- Para articular los grandes temas del ordenamiento municipal en la perspectiva subregional y armonizar determinaciones de los planes, como mínimo entre el municipio y sus vecinos.

¿Cuáles son resultados esperados?

- Estudio detallado de amenaza vulnerabilidad y riesgo
- Identificación de las necesidades en las dimensiones socioculturales, económicas, ambientales y físico-espaciales.
- Organización y división territorial.
- Clasificación y reglamentación de los usos del suelo.
- Mejoramiento de la gestión pública.
- Fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad.